



**Resolución de 8 de febrero de 2023 de la Universidad de Málaga, por la que se publica la convocatoria de la acción sectorial 314 (antigua 145) del Plan Propio Integral de Docencia, de formación transversal del estudiantado de doctorado en el año 2023.**

El artículo 4.1 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, indica que los programas de doctorado incluirán, además de la formación específica propia del ámbito de cada programa, una formación transversal.

El Plan Propio Integral de Docencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre de 2022 pretende potenciar la calidad y la innovación en la docencia de sus titulaciones oficiales. Como parte del mismo, en el marco del Eje estratégico 3, Formación doctoral de calidad de los programas de doctorado, se encuadra la acción sectorial 314 (antigua 145) sobre formación transversal del estudiantado de doctorado, con el objetivo de que la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (EDUMA) cree y consolide sinergias entre los diferentes programas de doctorado y entre todos los doctorandos de la Universidad de Málaga.

El procedimiento relativo a la acción 314 del PPID estará regido por el siguiente articulado:

**Artículo 1. Objeto de convocatoria**

La presente convocatoria tiene como objeto la preparación, el estudio y la selección de propuestas de cursos y ciclos de conferencias que sirvan al objetivo de lograr, durante el año 2023, una formación integral de los doctorandos de todos los programas de la Universidad de Málaga, y que favorezca asimismo sus relaciones académicas, interdisciplinares y sociales.

**Artículo 2. Órgano responsable**

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de la presente convocatoria, al Director/a de la Escuela de Doctorado.

**Artículo 3. Dotación presupuestaria**

1. La acción sectorial 314 tiene una dotación de 18.000 euros

**Artículo 4. Conceptos financiables**

- El importe máximo financiable por cada curso o ciclo de conferencias será de 2.000 euros.
- Dentro de la dotación máxima señalada en el apartado anterior, se financiarán los siguientes conceptos:
  - coordinación del curso o del ciclo: hasta 500 euros.
  - hora de docencia (presencial o no presencial): 50 euros.
  - Los gastos de dietas y desplazamiento de profesorado externo a la Universidad de Málaga están excluidos de la presente convocatoria, por lo que correrán a cargo del presupuesto de cada propuesta.

**Artículo 5. Requisitos**

- Podrán ser solicitantes en esta convocatoria quienes sean profesores doctores a tiempo completo con vinculación permanente en la Universidad de Málaga y estén adscritos a un programa de doctorado de la Universidad de Málaga.
- Cada solicitante, que figurará como coordinador del correspondiente curso o ciclo de formación transversal de doctorandos, podrá presentar una sola propuesta.
- Cada propuesta:
  - Contará con un mínimo de 20 horas docentes y un máximo de 30, tanto presenciales como en modalidad no presencial, de modo que se asegure la atención a todos los perfiles de doctorandos.
  - Tendrá un mínimo de 25 plazas ofertadas y un máximo de 40.
  - Cada propuesta deberá incluir al menos cuatro conferencias o talleres.
- Cada profesor encargado de impartir docencia no podrá formar parte de más de dos propuestas de cursos o ciclos.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e1ed-fd0d-7900-7c94-ca5b-032a-c13d-2356

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 08/02/2023 10:10 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-02-2023 12:12:19



**Artículo 6. Temática de la formación transversal**

1. Los cursos y ciclos de conferencias podrán tratar sobre cualquier tema de interés para la formación transversal de los doctorandos. Aquellas propuestas cuya temática no sea transversal a todos los programas de doctorados será desestimada por la Comisión de selección.
2. Recibirán prioridad por parte de la Comisión de selección las propuestas de cursos y ciclos de conferencias que traten sobre los siguientes temas:

- Metodología y técnicas de investigación aplicada a los estudios de doctorado.
- Técnicas de comunicación y expresión oral y escrita en inglés en los estudios de doctorado.
- La Inteligencia Artificial y su aplicación en los estudios de doctorado.
- Ciencia Abierta y transferencia de conocimiento en los estudios de doctorado.
- Ética de la investigación en los estudios de doctorado.
- Mentorazgo transversal para estudiantes de doctorado.
- Bienestar emocional del estudiantado de doctorado.

3. Las propuestas no podrán coincidir con ningún curso implantado como título propio de la Universidad de Málaga, ni reiterar en su contenido ninguna asignatura de los másteres o los grados impartidos en la Universidad de Málaga.

**Artículo 7. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo normalizado del Anexo I, y se presentarán, por vía telemática, a través del gestor de peticiones habilitado a tales efectos en la web del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga ([www.ppdocencia.uma.es](http://www.ppdocencia.uma.es)).

**Artículo 8. Comisión de selección**

1. La comisión que estudiará y seleccionará las solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria, estará compuesta por el Director/a de la EDUMA, los subdirectores/as de la Escuela de Doctorado, el Vicerrector de Estudios o persona en quien delegue y dos representantes del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado
2. La Comisión de selección analizará las propuestas aplicando los tres criterios siguientes
  - Temática prioritaria: un máximo de 5 puntos y un mínimo de 1 punto si la propuesta de temática no es prioritaria.
  - Transversalidad en los profesores participantes (un máximo de 4 puntos si participan profesores de cuatro áreas de conocimiento), transversalidad media (3 puntos con participación de 3 profesores de tres áreas de conocimiento): y transversalidad mínima (2 puntos con participación de profesores de 2 áreas de conocimiento).
  - Organización, diseño e interés estratégico de la propuesta: máximo de 5 puntos

Sólo se aprobarán definitivamente las propuestas que alcancen un mínimo de 7 puntos sobre 14 posibles y se concederán según las limitaciones presupuestarias.

3. Cada estudiante de doctorado de la Universidad de Málaga podrá matricularse gratuitamente en un máximo de dos de los cursos o ciclos, siendo atendidas las solicitudes por orden de inscripción.

4. La Comisión de selección podrá ajustar la disponibilidad presupuestaria a las solicitudes aprobadas, hasta el límite fijado por el artículo 3.

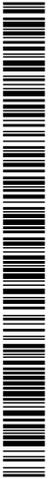
**Artículo 9. Plazos, tramitación y ejecución**

1. Las solicitudes se presentarán entre el 15 de febrero y el de 8 de marzo de 2023.
2. El plazo para resolver la convocatoria será de un máximo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Los cursos y ciclos de conferencias seleccionados en la resolución definitiva se integrarán en la oferta formativa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga, y habrán de finalizar su impartición antes del 15 de noviembre de 2023.



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e1ed-fd0d-7900-7c94-ca5b-032a-c13d-2356**  
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>  
FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 08/02/2023 10:10 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-02-2023 12:12:19





**Artículo 10. Obligaciones de los beneficiarios**

1. Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud o figurar en ella, se aceptan todas las bases de la convocatoria.
2. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente contemplados.
3. Los coordinadores académicos de los cursos aprobados para su impartición deberán:
  - Cumplir y hacer cumplir al profesorado de los mismos los objetivos de la actividad que haya fundamentado la correspondiente concesión, así como ejecutar dicha actividad.
  - Gestionar la reserva de los espacios físicos y virtuales necesarios para la impartición del curso.
  - Establecer los oportunos controles de asistencia de los doctorandos.
  - Enviar a la Escuela de Doctorado toda la documentación que ésta le solicite.
  - Entregar a los doctorandos los documentos que acrediten haber realizado la actividad correspondiente.
  - Someterse a las actuaciones de comprobación que deban efectuar tanto el órgano de resolución como cualquier otro competente en las actuaciones.
4. En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, los beneficiarios de esta acción deberán comunicarlo a la Escuela de Doctorado y, una vez computada la suma de las ayudas recibidas, reintegrar la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.

**Artículo 11. Justificación e incumplimiento**

1. La justificación de la financiación recibida se realizará mediante documentación acreditativa de los gastos efectuados, de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el año 2023.
2. El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las correspondientes convocatorias y resoluciones, conllevará la apertura de un expediente de incumplimiento cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá dar lugar a la revocación de la financiación concedida parcial o totalmente, así como a la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca, en función de los criterios aplicables.
3. El beneficiario procederá a reintegrar la totalidad de las cantidades percibidas en los siguientes casos:
  - Incumplimiento de la obligación de justificación.
  - Obtención de la financiación sin reunir las condiciones requeridas para ello.
  - Incumplimiento de la finalidad para la que la financiación fue concedida.
4. Si la documentación acreditativa aportada justificara sólo parcialmente el importe de la financiación concedida, el beneficiario reintegrará el exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

**Artículo 12. Renuncia, suspensión y revocación**

1. Las renunciaciones, que se acompañarán de un informe correspondiente a las actividades realizadas hasta la fecha, deberán ser inmediatamente notificadas por los beneficiarios a la Escuela de Doctorado.
2. La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de recibir la financiación, podrá dar lugar a la extinción del disfrute del derecho, a la modificación de la resolución de concesión, al reintegro de las cantidades percibidas y al subsiguiente apercibimiento, conforme a lo previsto en la normativa vigente.

**Disposición final**

La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Málaga, 8 de febrero de 2023  
Por delegación de competencias del Rector  
Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga  
Magdalena M. Martín Martínez.



**Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-e1ed-fd0d-7900-7c94-ca5b-032a-c13d-2356**

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MAGDALENA MARIA MARTIN MARTINEZ | FECHA : 08/02/2023 10:10 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-02-2023 12:12:19

Código Seguro de Verificación (CSV)  
Gm/xzP2JAg6xm5m5yV1M6VE4/vQw=  
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





**ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD**

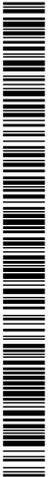
**CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SECTORIAL 314  
(FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORANDOS)  
PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

<b>Temática:</b> (Marcar con una X sólo una de las siguientes opciones)	
Metodología y técnicas de investigación aplicada a los estudios de doctorado	<input type="checkbox"/>
Técnicas de comunicación y expresión oral y escrita en inglés en los estudios de doctorado	<input type="checkbox"/>
La inteligencia Artificial y su aplicación en los estudios de doctorado	<input type="checkbox"/>
Ciencia Abierta y transferencia de conocimiento en los estudios de doctorado	<input type="checkbox"/>
Ética de la investigación en los estudios de doctorado	<input type="checkbox"/>
Mentorazgo transversal para estudiantes de doctorado	<input type="checkbox"/>
Bienestar emocional del estudiantado de doctorado	<input type="checkbox"/>
Otras propuestas:(especificar)	<input type="checkbox"/>

<b>Título de la Actividad:</b>	
<b>Responsable de la actividad</b>	Apellidos y Nombre: DNI: e-mail: Teléfono:
<b>Programa de Doctorado al que está adscrito el responsable de la Solicitud</b>	
<b>Nº de horas</b>	Presenciales: No presenciales: Total:
<b>Nº de plazas</b>	
<b>Fecha y horario previsto</b>	
<b>Lugar de impartición</b>	
<b>Presupuesto</b>	Coordinación (hasta 500€) _____ € Docencia Presencial (50€/ h): _____ € _____ horas _____ € Docencia No presencial(50€/h): _____ € _____ horas _____ €  Total (Hasta 2000€): _____ €



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-02-2023 12:12:19





ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD (2 de 2)

**PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LA DOCENCIA**

Apellidos y Nombre (En primer lugar el profesorado de la UMA y a continuación otro profesorado, ordenado alfabéticamente por apellidos y nombre)	NIF	Departamento/Empresa	Horas de docencia	Firma

**RESUMEN DE LA ACTIVIDAD**

(Máximo de 500 palabras, incluyendo metodología, temario y la distribución de la docencia por parte de los profesores participantes)

La presente solicitud deberá enviarse por medio del gestor de peticiones de PPID

Málaga, a            de            de

Fdo.: .....

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Universidad de Málaga le informa de que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjunten, van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las líneas y acciones de financiación concedidas por la Universidad de Málaga con cargo al presupuesto del PPID. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Director/a Escuela de Doctorado



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno. Campus de El Ejido. 29071-Málaga  
Tel.: 952 13 4297 | E-mail: eduma@uma.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-02-2023 12:12:19

